

Todos los puntos del presente manual dan cumplimiento y son acordes a lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como a la legislación nacional y estatal aplicable, siguiendo la normativa de la Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, Universidad de Sonora, Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, Acuerdo 10 de marzo de 1992 que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares, así como las disposiciones de las coordinaciones nacionales, estatales y locales de Protección Civil.

Estimadas Familias Lasallistas:

En sus manos se encuentra el instrumento que les brinda información y protección para conocer de forma correcta las líneas de acción y directrices, que apoyan el plan de formación en nuestra comunidad del Colegio Regis La Salle, en la sección Secundaria. Les invitamos a leerlo con pausa y reflexión, para que la comprensión de lo que aquí se presenta y su cumplimiento, permitan el logro de objetivos en la formación integral de nuestra propuesta educativa.

El Colegio Regis La Salle forma parte de una fraternidad internacional presente en 79 países alrededor del mundo; es una institución de inspiración católica, abierta a recibir y educar a personas de toda raza, sexo, ideología y religión. Este Manual de Convivencia Escolar (MCE), se inspira en la obra educativa de nuestro fundador San Juan Bautista de La Salle, que ha transformado por más de 300 años la vida de millones de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, educando e iluminando en la fe, la fraternidad y el servicio; actitudes y valores propios del carisma lasallista.

Consideramos que cada estudiante lasallista, es una persona libre, capaz de reconocer la injusticia y amar la paz; por ello, se forma en las ciencias, en el desarrollo de la sensibilidad para valorar las artes; reflexiona sobre la multiplicidad de civilizaciones para aprender a disfrutar de la amistad y comprometerse en crear entornos saludables desde el respeto, la tolerancia y la empatía. Además, desde los principios lasallistas se les inculca la cortesía, el orden y la limpieza. Se fomenta el sentido de responsabilidad y la sana convivencia.

Nos colocamos en manos del Padre Celestial para que nos acompañe a lo largo del ciclo escolar y sea nuestra guía para cumplir con nuestra misión y visión institucional.

La Salle comunidad que trasciende

*Coordinación y docentes de
Secundaria del Colegio Regis La Salle*

DERECHOS DE LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS

Las alumnas y los alumnos tienen derecho a:

1. Acceder con libertad al colegio y de presenciar las clases que les corresponda cursar, siempre y cuando cumplan con los lineamientos establecidos por el mismo.
2. Hacer uso de todas las áreas abiertas y de recreación común del colegio de acuerdo con los lineamientos de uso y en los tiempos permitidos.
3. Hacer uso de todos los espacios físicos en el colegio de acuerdo con el uso de instalaciones, a las reglas de seguridad correspondientes o por necesidad de la asignatura en curso, siguiendo indicaciones de Coordinación.
4. Solicitar permiso para salir de clase de acuerdo con el artículo 28 sobre ENTRADAS Y SALIDAS.
5. Presentar trabajos o actividades pendientes por causa de ausencia, de acuerdo con el artículo 31 sobre AUSENCIAS Y ATRASOS.
6. Ser reconocidos como integrantes de la comunidad escolar del Colegio Regis La Salle, por portar de modo decoroso y digno el uniforme escolar según el apartado IV sobre PRESENTACIÓN PERSONAL, contar con una credencial que le identifique y un número de matrícula.
7. Recibir la credencial de estudiante, siempre y cuando hayan realizado todos los trámites establecidos por Control Escolar para su correspondiente inscripción.
8. Contar con una cuenta institucional que le permita el acceso a la plataforma digital (*Classroom*) como herramienta para el envío de evidencias de aprendizaje, de acuerdo con el criterio de cada docente. Es responsabilidad de estudiantes resguardar la privacidad de sus datos digitales, ya sean contraseñas y cuentas de usuario.
9. Tener acceso a la plataforma en línea, sin restricción, y contar con asistencia técnica en caso de presentarse problemas de ingreso a la plataforma.
10. Ser tratados con respeto y dignidad por parte de toda la comunidad educativa de la institución.
11. Ser atendidos y escuchados por las instancias de la institución, para el planteamiento de sus problemas, ya sean académicos, socioemocionales, disciplinarios o administrativos; en caso de detectar una situación que ponga en riesgo su integridad, es responsabilidad de Coordinación informar a la madre, padre de familia o persona que ejerce tutoría.
12. Tener libertad de expresión procurando salvaguardar la integridad de todas las personas que forman parte de la comunidad educativa.
13. Tener libertad de credo evitando hacer proselitismo y respetando las creencias de otras personas, en especial a los principios básicos de formación de la identidad lasallista.
14. Gozar del respeto a la integridad personal, al honor, al prestigio y a la propia imagen.
15. Gozar de un espacio limpio y agradable para el buen desarrollo de sus actividades académicas y deportivas, siendo partícipes de su cuidado y mantenimiento.
16. Contar con la información de las actividades académicas, culturales, sociales, deportivas o religiosas de la institución; así como de conocer fechas y plazos de los trámites a realizar.
17. Conocer las convocatorias para participar en las actividades académicas, culturales, sociales, deportivas o religiosas, que lleve a cabo el colegio dentro o fuera de sus instalaciones, bajo los requerimientos establecidos. En este caso, la ausencia es autorizada por Coordinación, no se registra y tampoco afecta la calificación, asumiendo la obligación de entregar en tiempo y forma las actividades señaladas por cada docente de la asignatura.
18. Solicitar baja voluntaria de acuerdo con el procedimiento establecido en los tiempos y formas señalados por la Secretaría de Educación y Cultura.
19. Recibir toda información que se genere en el proceso o periodo educativo, a través de los diferentes medios de comunicación designados por la institución, dispuestos en la plataforma y aquellos que se consigne para docentes titulares.

20. Recibir de cada docente los resultados de las evaluaciones y contar con un tiempo determinado para realizar aclaraciones pertinentes antes de que se registren en la boleta de calificaciones.
21. Recibir retroalimentación clara y oportuna de las actividades y evaluaciones realizadas en cada parcial y trimestre.
22. Recibir la asesoría correspondiente que ayude a mejorar el rendimiento académico en cualquier tipo de evaluación.
23. Recibir acompañamiento académico y socioemocional de parte del Departamento Psicopedagógico cuando lo solicite, orientado principalmente a minimizar el efecto negativo que pueda tener la adaptación a la nueva normalidad.
24. Recibir constancias, certificados y reconocimientos al concluir sus estudios, siempre que cumpla con los requisitos académicos y administrativos establecidos.
25. Recibir reconocimientos académicos e institucionales al cumplir con los requisitos para su designación de acuerdo con el apartado XI.

I. ENTRADAS Y SALIDAS DEL COLEGIO

Las alumnas y los alumnos tienen la obligación:

26. Estar en la formación al momento del toque de entrada a las 7:00 horas evitando así llegar de forma tardía a su salón de clase. El reloj automático se ajusta a la hora del servidor en línea.
 - a. La puerta de secundaria se cierra a las 7:00 a. m., después de esta hora, se deberá ingresar por la puerta principal. En este caso, debe permanecer fuera de Coordinación en el tiempo de reflexión.
 - b. Solo se puede ingresar al salón de clases previa autorización de Coordinación.
27. Acudir a la Coordinación cuando se le retire de clase por incumplimiento de solicitudes de la institución. Si la separación de clases es por incumplimiento en la entrega de circulares o compromisos administrativos, se emitirá por parte de la Coordinación el pase de salida, el cual será entregado al guardia al momento de abandonar el colegio en compañía de un familiar con autorización.
28. Solicitar a cada docente en turno, el permiso para salir del salón y entregarlo en el tiempo indicado por quien lo otorgó, de lo contrario se considera ausencia al iniciar la clase siguiente.
29. La hora de la salida de lunes a jueves será a las 13:45 horas y los viernes a las 13:00 horas. En caso de existir una modificación excepcional, se notificará por los medios oficiales de la institución.
30. En caso de existir una modificación excepcional a lo expuesto en los artículos 26 y 29 de este apartado, la Coordinación notificará de manera oportuna a las familias.

II. AUSENCIAS Y ATRASOS

31. Toda ausencia se notifica por medio del formulario AVISO DE AUSENCIA, el motivo de esta, del día o de las horas clase en las que no esté presente. En faltas reiteradas por enfermedad deberá presentar comprobante médico para seguimiento del caso por parte de Coordinación.
32. Las ausencias y retardos influyen en cuestión académica de la siguiente manera:
 - a. Se considera como atraso, cuando la o el estudiante no se encuentre en la formación al momento que indique Coordinación (silbatazo).
 - b. Dos atrasos en la misma materia, durante periodo de evaluación, equivalen a una ausencia y sin PERMISO de revisión de evidencias.
 - c. Tres retrasos en el mismo periodo académico tienen por consecuencia un punto menos en su evaluación disciplinaria.
 - d. La autorización para ingresar al salón, en caso de retardo, queda a consideración de Coordinación.

- e. Las ausencias sin autorización de titular o Coordinación en hora clase, causa pérdida de un punto de 10 en la materia que corresponde, dentro del periodo.
 - f. Las ausencias y retardos en la materia de Artística, se consideran de la misma forma que las otras asignaturas, reflejando su calificación en boleta.
 - g. La ausencia a clase sin PERMISO para revisión de evidencias, de alumnas o alumnos encontrándose dentro del Colegio Regis La Salle, amerita un reporte disciplinario de 5/10 puntos, además de las consecuencias académicas en la o las materias correspondientes.
 - h. Tres ausencias injustificadas sin PERMISO para revisión de evidencias en la misma clase, en un periodo de evaluación, provocan la reprobación de la nota mensual en materias de 4 o 5 frecuencias semanales. Para las materias de menor frecuencia semanal, basta con dos ausencias injustificadas.
 - i. La notificación de ausencia no anula la falta.
33. Cada ausencia sin justificar a través del formulario AVISO DE AUSENCIA por parte de madre/tutora o padre/tutor causa pérdida de un punto sobre diez en el resultado del periodo de la materia que corresponda.
34. La asistencia en actividades vespertinas y aquellas que sean de índole institucional, los fines de semana, permanentes o esporádicas conllevan la responsabilidad de participación, quedando a consideración del Departamento de Deportes, la afectación en calificación.
35. El plazo máximo de tolerancia para la entrega de un documento solicitado por el Colegio Regis La Salle que requiere remisión firmada es de dos días hábiles, a partir del día en que se envió el citado documento a casa. Al tercer día, la alumna o alumno pierde un punto de 10 en el resultado de su evaluación disciplinaria.
36. Se registra como ausencia, el retiro de clase impuesto por el profesor, profesora o Coordinación, debido a conducta inadecuada o deficiente desempeño ante compromisos y solicitudes escolares, afectando calificación en la materia que corresponda.
37. En caso de ausencia, es responsabilidad de cada estudiante actualizarse en sus estudios.
38. Toda alumna y todo alumno que no se presente a la aplicación de exámenes parciales, por causa de fuerza mayor o ajena a su voluntad, debe notificarlo a más tardar el día de la ausencia a Coordinación.
- a. La mamá/tutora o papá/tutor envían al formulario AVISO DE AUSENCIA indicando la razón de la ausencia y adjuntan evidencia a efecto de que tenga la oportunidad de presentar la evaluación en los tiempos estipulados por Coordinación.
 - b. El examen parcial en este caso tiene un 20% menos de su valor regular.
39. Para obtener el derecho a presentar evaluación escrita, las alumnas y los alumnos cumplen con el 70% de asistencia a clases.
- a. Las ausencias autorizadas por Coordinación no se consideran como parte del porcentaje indicado y tampoco aparecen registradas en el sistema.
 - b. Las ausencias validadas con el PERMISO para revisión de evidencia se contabilizan. Es responsabilidad de cada estudiante estar al tanto de actividades, tareas y entrega de evidencias y apegarse a lo indicado en el artículo 31 de este manual.
 - c. En caso de ausentarse por segunda vez en periodo de exámenes, será la Coordinación la que indique cómo resolver el caso.
 - d. No se aplican evaluaciones escritas extemporáneas salvo en casos de excepción dictaminados por la Coordinación.

III. PERMISO PARA REVISIÓN DE EVIDENCIAS

Las madres y padres de familia o personas que ejercen tutoría tienen la obligación de:

40. Enviar el formulario AVISO DE AUSENCIA indicando el motivo de la ausencia de la alumna o alumno. La notificación de la ausencia no anula su aparición en la boleta. La instancia para justificar una falta o un atraso solo compete a Coordinación, en este caso se le otorga un PERMISO para revisión de evidencias que

debe mostrar a cada docente en la primera clase posterior a su regreso al colegio.

- a. El Departamento Psicopedagógico entrega un justificante a la alumna o alumno que sea llamado por alguna razón a sus oficinas.
 - b. Toda actividad extraescolar en el horario matutino debe ser validada por Coordinación.
 - c. La hora de revisión de correo para casos de ausencias es durante el horario escolar, después de este tiempo, todo correo se revisa al día siguiente.
41. Las faltas a clase debido a actividades requeridas o avaladas por la Coordinación, el Colegio Regis La Salle o el Distrito México Norte, se considerarán faltas o retrasos autorizados. No se registran en la boleta y no afectarán la calificación.
42. La participación a eventos externos de la institución, que convoca a estudiantes de nuestro plantel autorizados por Colegio Regis La Salle, no repercutirá en sanciones académicas.
43. Al presentarse una situación familiar y requerir ausentarse del colegio, se deberá mandar el formato según lo indica el artículo 31 de este manual.

IV. PRESENTACIÓN PERSONAL

44. Las alumnas y los alumnos portarán el uniforme escolar solicitado por el Colegio Regis La Salle con la presentación especificada. Con ello, pretendemos generar una dinámica de respeto mutuo, igualdad y buen gusto.
45. Las alumnas y los alumnos deben presentarse aseados, peinados, uñas cortas, sin maquillaje y con la cara descubierta.
46. Descripción del uniforme:
- a. Las mujeres portan el uniforme de la siguiente manera:
UNIFORME DE GALA (LUNES).
 - Falda blanca indicada por el Colegio Regis La Salle.
 - Playera azul rey con logotipo oficial del Colegio Regis La Salle, la cual debe permanecer fajada.
 - Calcetas o mallas blancas.
 - Zapato negro escolar, cerrado, sin adornos, sin tacón, estilo mocasín.
 - Chamarra o suéter azul marino con logotipo oficial del Colegio Regis La Salle.

UNIFORME DE MARTES A VIERNES.

Opción 1:

- Falda de cuadros indicada por el Colegio Regis La Salle.
- Playera blanca tipo polo con logotipo oficial del Colegio Regis La Salle, la cual debe permanecer fajada.
- Calcetas o mallas blancas.
- Zapato negro escolar, cerrado, sin adornos, sin tacón, estilo mocasín.
- Chamarra o suéter azul marino con logotipo oficial del Colegio Regis La Salle.

Opción 2: pants deportivo indicado por el Colegio Regis La Salle.

- b. Los varones portan el uniforme de la siguiente forma:
UNIFORME DE GALA (LUNES).
 - Pantalón blanco indicado por el Colegio Regis La Salle.
 - Playera azul rey con logotipo oficial del Colegio Regis La Salle, la cual debe permanecer fajada.
 - Zapatos negros boleados.

- Cinto negro de vestir de piel o vinil.
- Calcetines blancos.
- Chamarra o suéter azul marino con logotipo oficial del Colegio Regis La Salle.

UNIFORME DE MARTES A VIERNES.

Opción 1

- Pantalón gris indicado por el Colegio Regis La Salle.
- Playera blanca tipo polo con logotipo oficial del Colegio Regis La Salle, la cual debe permanecer fajada.
- Zapatos negros o tenis con colores discretos.
- Cinto negro de vestir de piel o vinil.
- Chamarra o suéter azul marino con logotipo oficial del Colegio Regis La Salle.

Opción 2: pants deportivo indicado por el Colegio Regis La Salle.

47. El uniforme para la clase de Educación Física lo portarán el día correspondiente a la clase.
48. Para toda actividad académica se prohíbe el uso de pantalones cortos o short, camisetas sin mangas, gorras dentro y fuera de los inmuebles, perforaciones o accesorios extravagantes.
49. Queda prohibido el uso de prendas no institucionales.
50. Toda situación relacionada con el uso de uniforme debe ser tratada por la madre/tutora o padre/tutor en Coordinación.
51. Por razones de seguridad y como un hábito académico, es obligatorio el uso de bata personal para su protección en el laboratorio. La bata es blanca, no puede presentarse rayada ni estampada, lleva impreso o bordado el nombre a la altura del corazón, debe ser de manga larga. A la alumna o alumno, que no porte su bata al momento de asistir al laboratorio deberá permanecer fuera de la actividad que en él se realiza y se hace acreedor a una ausencia sin Permiso para solicitud de evidencias con las consecuencias de esta.

V. USO Y MANEJO DE MATERIALES

Las alumnas y los alumnos:

52. Respetan tanto el bien ajeno como el común, por lo que cuidarán con esmero sus propios útiles escolares y materiales facilitados para su educación, así como cualquier material personal de valor, como libros, reloj, efectivo, entre otros incisos.
 - a. Reponen en justicia todo aquello que llegara a deteriorar, rayar, dañar o destruir.
 - b. El monto de la reparación será fijado por la Coordinación.
 - c. La destrucción o daño voluntario de propiedad ajena o común puede implicar también sanciones disciplinarias que serán fijadas por el área de mantenimiento según el caso amerite.
53. Quedan restringidas, las llamadas telefónicas personales en periodos de clase con el fin de solicitar material equivocado u olvidado. Estas llamadas solo se autorizan cuando sea de carácter obligatorio para Coordinación.
54. Evitan interferir en el proceso de aprendizaje, absteniéndose de traer material ajeno a los fines educativos.
55. Evitan dejar objetos de valor en el salón de clases al término de sus actividades diarias, durante los recesos y en todo momento en que no pueda cuidar de ellos. El Colegio Regis La Salle no se hace responsable por la pérdida, robo o daño parcial o total de ningún objeto propiedad de las alumnas y los alumnos o cualquier otra persona que se encontrase en la institución.
56. Evitan el préstamo de batas, libros u otros materiales de trabajo personal entre compañeras y compañeros durante tiempo de clase.

VI. PERMANENCIA EN EL COLEGIO, SALÓN DE CLASES Y ACTIVIDADES

Las alumnas y los alumnos:

57. Favorecen con sus actitudes una estancia responsable y un ambiente positivo tanto fuera como dentro de clase, en la institución, como en sus intermediaciones. Evitan hacer ruidos, aplausos, gritos, etc., para no interferir en las áreas y momentos de las actividades escolares.
58. Permanecen en el aula ante el retraso o ausencia de la o el profesor, por tanto, queda prohibido abandonar el salón o provocar desorden. En caso de presentarse esta situación, representantes del grupo deberán avisar a la Coordinación.
59. Permanecen dentro del salón de clases durante la hora lectiva aún en ausencia de la profesora o profesor, mientras la autoridad académica no indique lo contrario.
60. Administran el tiempo de receso para consumir alimentos y bebidas o cualquier otra actividad personal que requieran resolver dentro de las instalaciones, quedando sin consentimiento el ingreso de alimentos después de concluir este tiempo. Cada docente tiene la facultad para retirar cualquier tipo de alimento dentro del aula.
61. Cumplir con el material solicitado para la realización de sus actividades, siendo padres, madres, o personas que ejercen tutoría quienes evitan entregar en horario escolar, materiales, trabajos o cualquier otro objeto que hubiesen olvidado.
62. Queda a consideración de cada docente, la ponderación de la falta de tarea o material olvidado, según la rúbrica de asignatura.

VII. ACTIVIDADES FUERA DEL COLEGIO

Las alumnas y los alumnos:

63. Deben comportarse correctamente en las actividades personales o grupales fuera del Colegio. La sanción a cada caso violatorio a esta disposición será dictaminada, según la situación, por el Consejo Académico y Disciplinario de la sección Secundaria.
64. En los casos en que por una actividad académica, cultural, deportiva, religiosa o de cualquier índole, el alumnado sea invitado por la misma institución, fuera de las instalaciones de este, quedan en todo momento sujetos al cumplimiento del presente Manual de Convivencia Escolar.
65. Es responsabilidad cumplir con el compromiso adquirido, al inscribirse en actividades organizadas por la institución.

VIII. ASUNTOS ACADÉMICOS

66. En secundaria el ciclo escolar consta de 10 meses. Para aspectos oficiales se agrupan en 3 trimestres.
67. La calificación que aparece en la boleta incluye evaluaciones mensuales y trimestrales (integra tareas, trabajos, proyectos, actividades académicas, laboratorios, asistencia, participación, cuaderno y examen).
68. La calificación final anual que contempla los 3 trimestres, será el promedio en número entero y un decimal.
69. En disciplina, la calificación final anual es el promedio general de los meses que comprende el ciclo escolar.
70. En caso de existir error en alguna calificación reportada en la boleta, tendrán 2 días hábiles a partir de la fecha de su entrega para su adecuada rectificación. Después de esta fecha no se harán modificaciones.
71. La aplicación de evaluaciones será de acuerdo con la modalidad que se indique en Coordinación, con anticipación en los diferentes canales de comunicación institucional.
72. Siempre y en cualquier caso el Colegio Regis La Salle se reserva el derecho de reinscripción.
73. El Colegio Regis La Salle entregará el Certificado de Secundaria al cumplir con los siguientes requisitos:
 - a. Haber aprobado íntegramente las materias de Secundaria.
 - b. Haber cubierto todos los compromisos administrativos.

IX. ASUNTOS DISCIPLINARIOS

74. Las y los alumnos asumen que la disciplina implica un sentido de respeto, orden, control, autodominio, voluntad, estima y responsabilidad en el uso de la libertad personal.
75. La disciplina se califica de 0 a 10 por periodo.
76. Si en un periodo se obtiene una calificación de 7.9 o menos en disciplina, se hará entrevista docente, estudiante y madre/tutora o padre/tutor, para especificar la falta.
77. Si una alumna o alumno actúa de acuerdo con las conductas descritas a continuación, está cometiendo una falta disciplinaria. Enseguida se enuncian algunas faltas que pueden poner en entredicho el prestigio y el buen nombre del Colegio Regis La Salle:

FALTAS LEVES:

- a. Desorden en los desplazamientos que realice fuera del salón de clase.
- b. Ingerir alimentos y bebidas dentro del salón de clase.
- c. Masticar chicle dentro y fuera del salón de clase.
- d. Venta, comercio o trueque de cualquier tipo de mercancía ajena a la finalidad educativa.
- e. Uniforme incompleto.
- f. Permanecer en el salón de clases sin previa autorización.

FALTA GRAVES:

- h. Incumplimiento de compromisos adquiridos (talones, circulares, avisos, documentos).
- i. El ausentarse del salón de clases o del colegio sin la autorización correspondiente también conlleva consecuencia académica.
- j. Un comportamiento inadecuado o irresponsable dentro de las instalaciones.
- k. Incumplimiento, falta al orden y respeto en cualquiera de las actividades cívicas, culturales, deportivas, académicas o religiosas que el Colegio Regis La Salle convoque.
- l. Toda manifestación de cariño entre estudiantes que vayan en contra de la moral o la buena imagen de alumnas, alumnos y del Colegio Regis La Salle.
- m. Actitudes que demeritan el respeto que se debe a las personas que conforman la comunidad educativa.
- n. Uso frecuente de vocabulario ofensivo.
- o. Saltar por las ventanas de un aula.
- p. Daño voluntario materiales didácticos de las o los compañeros.

FALTAS MUY GRAVES O REINCIDENCIA:

- q. El fumar cualquier tipo de cigarro dentro de la institución.
- r. Daño voluntario a bienes y materiales del colegio.
- s. Falsificación de firmas, documentos, justificantes, circulares y papelería.
- t. Consumir bebidas alcohólicas o tóxicas dentro y en las inmediaciones del colegio, o bien llegar bajo los influjos del consumo de estas.
- u. Obtención ilícita de materiales de evaluación u otras más.
- v. En las instalaciones y en horario escolar nadie debe hacer uso del celular ni de redes sociales para dañar la integridad moral, amenazar u ofender a alguien perteneciente a la comunidad educativa.
- w. Toma de fotografías, video, audio, cualquier información o imagen del Colegio Regis La Salle, integrantes de la comunidad educativa o instalaciones cuyo uso, dañe el prestigio o la reputación de sus personas; ya sea en medios impresos, electrónicos, o de cualquier otro tipo. En este sentido, se prohíbe difundir, manipular o editar fotografías o videos que sean de uso personal de algún miembro de la institución.
- x. Acoso reiterado a cualquier persona durante la jornada escolar debido a su raza, sexo, religión, orientación sexual, ideología, afiliación, familia o cualquier otro motivo.
- y. Agresiones físicas entre estudiantes.

- z. Portar cualquier objeto que pueda causar daño a terceras personas.
78. Si una alumna o alumno comete las faltas disciplinarias conforme a lo escrito en los incisos h), i) j) el Colegio Regis La Salle, a través de la Coordinación, para no contribuir a la creación de un ambiente de permisividad y falta de respeto a sus estudiantes y al plantel, adoptará las medidas necesarias para asegurar a las partes involucradas, tales como:
- Investigar todas las circunstancias del caso para determinar su alcance y personas implicadas, tanto en el rol de víctimas como en el de observadores o agresores.
 - Informar a madre/tutora, padre/tutor de las personas involucradas acerca de la situación, para que se refuercen las medidas que se decidan tomar desde el hogar.
 - Aplicar las medidas pertinentes, para establecer el precedente en la comunidad escolar.
 - Solicitar, de ser necesario, la intervención de las autoridades competentes. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS.
79. Quienes incurran en cualquier actitud o conducta que implique mal uso de sus derechos o actúe en contra de este Manual de Convivencia Escolar, pueden ser acreedores a una o varias de las siguientes medidas:

POR FALTAS LEVES.

- Diálogo con la alumna o el alumno con integrantes del comité disciplinario de la sección.
- Diálogo con el grupo.
- Llamada de atención verbal, con evidencia en el SYSTUDENT.
- La acumulación de 3 faltas leves equivale a 1/10 en disciplina.

POR FALTAS GRAVES.

- Amonestación por escrito con 1/10 puntos en disciplina en SYSTUDENT con aviso a la madre/tutora o padre/tutor sobre indisciplina grave o reincidencia de faltas leves, misma que se agrega al expediente personal.
- En su caso, reparación total de daños causados.

POR FALTAS MUY GRAVES O REINCIDENCIA.

- Cambiar a otro grupo, cuando las condiciones lo permitan.
 - Realizar actividades dirigidas a reparar los daños causados con el consenso de la madre/tutora o padre/tutor y supervisadas por el personal escolar.
 - Cambio de escuela en los casos donde las condiciones lo permitan, asegurando el derecho a la educación.
 - Informar de los hechos a la autoridad competente.
 - El Colegio Regis La Salle analiza los casos y determina la gravedad de estos, cuando se tenga que decidir la situación académica o disciplinaria de sus estudiantes.
 - El Colegio Regis La Salle puede retirar de forma inmediata y definitiva a una alumna o alumno, sin posibilidad a reinscripción; esto implica que se prohíbe el acceso y asistencia a actividades en cualquier horario en que se realice.
 - Reporte de indisciplina por escrito con 2/10 puntos menos en disciplina, con copia para la madre/tutora o padre/tutor, de cuya recepción deben entregar evidencia con docente titular; el reporte y la evidencia de recepción se agregan al expediente personal.
 - Firma de carta de la madre/tutora o padre/tutor y estudiante, dirigida a la autoridad escolar mediante la cual expresen su compromiso de contribuir con el mejoramiento de la conducta y, aceptar el apoyo profesional especializado cuando sea requerido por la autoridad escolar, documento que se agrega al expediente personal.
80. Cada situación disciplinaria será analizada por el Consejo Académico de la sección y sus coordinadores, y

- sancionada de acuerdo con la decisión de este. Su resolución es inapelable.
81. La información, expresiones, juicios, opiniones, valoraciones, imágenes, videos, audios, multimedia y cualquier otro comentario que publiquen en redes sociales o transmitan por medios electrónicos, son responsabilidad exclusiva de quien lo publica. La Institución se deslinda de estos materiales e información y no está obligada a implementar medidas académicas o disciplinarias para sus estudiantes.
 82. Evitar la publicación y etiqueta en redes sociales o cualquier medio, imágenes o información que no corresponda a su persona o algún miembro de su familia.
 83. En cualquier caso, el Colegio Regis La Salle se reserva el derecho de inscripción de estudiantes cuyas madres/tutoras o padres/tutores son autores de información publicada o transmitida que verse de manera negativa sobre la imagen institucional o las personas de la comunidad educativa.
 84. Se comprende que las imágenes, nombres e información de estudiantes y personal del Colegio Regis La Salle son datos que pertenecen a su propietario, quedando en custodia de la institución y por tanto no pueden ser compartidos ni difundidos a otras personas.

X. MADRES, PADRES DE FAMILIA O PERSONAS QUE EJERCEN TUTORÍA.

85. Acompañar en el desempeño de su hija o hijo durante el ciclo escolar y supervisar que cumplan lo indicado en este manual.
86. Revisar de forma constante los medios de comunicación institucional oficiales:
 - a. Redes sociales:
 - Facebook: <https://www.facebook.com/ColegioRegisLaSalleHmo>
 - Instagram: <https://www.instagram.com/colegioregislasallehmo/>
 - b. Correo institucional:
 - Asuntos personales, secundaria@regislasalle.edu.mx
 - Ausencias y retardos, formulario AVISOS DE AUSENCIA
 - c. Página oficial del Colegio Regis La Salle <https://regislasalle.edu.mx>
 - d. Plataforma digital (*Classroom*), la cual puede acceder con el correo institucional de su hija o hijo.
 - e. Portal escolar SIE: <http://alumnos.sielasalle.mx>
 - f. Queda a consideración de Sociedad de Padres, determinar los protocolos para informar y mantener comunicación con familias lasallistas, a través de representantes de grupo que conformen Mesa Directiva.
 - g. En caso de cualquier duda se pueden comunicar a la sección al teléfono 662 109 0944.
87. Revisar con frecuencia el avance de su hija o hijo en las actividades asignadas y realizadas en la plataforma, en todas las asignaturas. Es responsabilidad estar al pendiente de las notas de la boleta en la página del Colegio, cada fecha de publicación, así como acudir con docentes en caso de que alguna nota indique tal necesidad.
 - a. Cada mes se generan notas evaluativas de todas las asignaturas.
 - b. Las fechas para consulta de calificaciones se especifican en el calendario anual y mensual por la plataforma SIE.
 - c. Aclaración de una calificación debe concertarse cita con docente de asignatura a través del correo electrónico secundaria@regislasalle.edu.mx o al teléfono de sección 662 109 0944, respetando la fecha y hora agendada.
88. En caso de emergencia o asunto a tratar en tiempo de clase, llamar a Coordinación de forma directa, evitando comunicarse con su hija o hijo. No se autoriza a ninguna persona ajena al personal y alumnado pasar a las áreas de clase durante el horario escolar.
89. Favorecer la participación de la alumna y alumno en las actividades que ofrece el Colegio Regis La Salle:

- selecciones deportivas, talleres culturales, grupo Torre, banda de guerra o escolta.
90. Notificar por escrito vía correo electrónico las ausencias o atrasos de sus hijos o hijas. Revisar apartado III de este Manual de Convivencia Escolar.
 91. Cubrir la colegiatura en los diez primeros días de cada mes favoreciendo de esta forma, la buena marcha administrativa del Colegio. Son conscientes que adeudar tres meses o más de colegiatura puede causar baja en caso de no haber arreglado la situación en acuerdo con la Dirección General.
 92. Atender con puntualidad al llamado en caso de ser requerido por parte de la institución, para tratar asuntos académicos, disciplinarios o relacionados con la educación y seguridad de su hija o hijo.
 93. Atender a las indicaciones que el docente les comunique por escrito, de palabra o por teléfono y actuarán en consecuencia. Procurarán responder con puntualidad a las citas hechas por el Colegio Regis La Salle.
 94. Reprobar disciplina es un serio motivo para comunicarse con el titular del grupo. Tomarán las medidas pertinentes para evitar que la evaluación de este aspecto formativo afecte otras áreas del proceso educativo de sus hijas o hijos. Asumirán y apoyarán a la institución cuando tome otro tipo de medidas como una forma de orientar su comportamiento.
 95. Hacer uso respetuoso, adecuado, amable, consciente y positivo de las redes sociales y medios electrónicos que los relacionan con la institución o cualquier miembro de la comunidad educativa. La información, expresiones, juicios, opiniones, valoraciones, imágenes, videos, audios, multimedia y cualquier otro comentario que publiquen en redes sociales o transmitan por medios electrónicos, son responsabilidad exclusiva de quien lo publica. La institución se deslinda de estos materiales e información y no está obligada a implementar medidas académicas o disciplinarias para sus estudiantes.
 96. Comprender que las imágenes, nombres y datos de las alumnas, alumnos y personal del Colegio son datos personales que pertenecen a su propietario y están en custodia de sus madres, padres o tutores y del Colegio mismo. Evitarán solicitar, publicar y etiquetar en redes sociales o cualquier medio, imágenes o información que no correspondan a sí mismos o al de sus hijas o hijos.
 97. Cumplir con las indicaciones y abstenerse de fumar, consumir alcohol o cualquier otra sustancia adictiva, legal o ilegal, en las inmediaciones de la institución.

XI. ESTÍMULOS Y MENCIONES DURANTE EL CICLO ESCOLAR

ACADÉMICOS

98. Se otorga un vale académico a las alumnas y alumnos que cumplan con los requisitos señalados por Coordinación. Este vale puede ser utilizado para aumentar la calificación parcial de cualquier materia que esté aprobada a razón de 1 punto de 10; es intransferible y solo puede ser utilizado un vale por materia en un mismo periodo de evaluación.
99. Las formas en que una alumna o alumno puede convertirse en candidato a recibir un vale pueden ser:
 - a. Prestar un servicio específico.
 - b. Destacar en alguna actividad académica o formativa.
 - c. Destacar en la banda de guerra o escoltas.
 - d. Participar en algún equipo deportivo a nivel selección y destacar en este.
 - e. Formar parte de alguno de los clubes de la sección y destacar en estos.
 - f. A propuesta del asesor titular de materia o club por méritos "en campaña".
 - g. Otras que considere la Coordinación o la Dirección General.
100. Cada grupo puede obtener minutos por:
 - Entrega total de talones firmados de circulares y boleta de calificaciones.
 - Puntualidad, asistencia, participación en eventos y campañas.
 - Aquellos eventos o actos considerados por la Coordinación.
 - a. Nadie puede exigir minutos por cualquier motivo ni retirarlos si la Coordinación no lo ha establecido.

- b. Los cupones de minutos son intransferibles.
- 101. El grupo podrá utilizar los 360 minutos, para salir del aula y convivir en las instalaciones con excepción de la alberca. Tienen el permiso de consumir alimentos durante ese tiempo. En todo momento, las alumnas y alumnos deben permanecer en compañía de su titular.

INSTITUCIONALES

MENCIÓN Y MEDALLA

- 102. **EXCELENCIA:** La obtiene la alumna o alumno con mejor promedio académico de cada grupo, siendo este igual o superior a 9.6 y un promedio mínimo de 9.5 en disciplina en todos los parciales.
- 103. **APLICACIÓN:** Se otorga a las cinco alumnas o alumnos con mejor promedio después de la excelencia que hayan obtenido una calificación mínima de 9.5 en el promedio final del año escolar y un promedio mínimo de 9.0 en disciplina.
- 104. Para desempate en Excelencia y Aplicación se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:
 - a. Promedio final de calificación hasta diezmilésimas, considerando la sumatoria de las notas parciales de cada trimestre.
 - b. Promedio final de disciplina.
 - c. Participación en concursos y convocatorias culturales y artísticas del colegio.
 - d. Participación en concursos y convocatorias culturales y artísticas externas, en las que se represente al Colegio Regis La Salle.
 - e. Participación en competencias deportivas del Colegio Regis La Salle.
 - f. Pertenencia y participación en el Movimiento Infantil y Juvenil Lasallista.
- 105. **BANDA DE GUERRA:** Se otorga a las alumnas y alumnos que se destaquen en esta disciplina.
- 106. **ESCOLTA:** Se otorga a las alumnas y alumnos que se destaquen en esta disciplina.

MENCIONES

- 107. **MOVIMIENTO INFANTIL Y JUVENIL LASALLISTA (TORRE):** Se otorga a estudiantes que participaron con asiduidad a las sesiones semanales y actividades apostólicas o de servicio.
- 108. **DISCIPLINA:** Se otorga al alumnado que al finalizar el ciclo escolar obtenga un promedio final de 10.
- 109. **TALENTO DEPORTIVO:** Se otorga a estudiantes que formaron parte de una selección deportiva institucional y que durante el ciclo escolar sobresalieron por su esfuerzo y participación en diferentes competencias, cumpliendo el MCE de este departamento.
- 110. **TALENTO ARTÍSTICO:** Se otorga a estudiantes que formaron parte de una actividad artística o cultural y que durante el ciclo escolar sobresalieron por su esfuerzo y participación en diferentes competencias, cumpliendo el MCE de este departamento.
- 111. **TALENTO REGIS:** Se otorga a las alumnas y alumnos que durante el ciclo escolar hayan participado y obtenido un lugar, en concursos o competencias de alguna disciplina académica, deportiva, artística o cultural, considerando lo siguiente:
 - a. Representar a una instancia educativa oficial: Zona escolar, SEP, Federación o Confederación de Escuelas Particulares, Distrito México Norte.
 - b. Representar a un organismo deportivo estatal o federal.
 - c. Apegarse a lo establecido en el MCE por los departamentos de Arte y Cultura y Deportes.

XII. INTEGRIDAD ACADÉMICA

- 112. Se considera una falta a la integridad académica todo uso de la información que represente una violación

- a los derechos de autor, legales o tácitos; tales como:
- a. Plagio: presentación de ideas ajenas como propias, ya sea por robo o copia de trabajos, cuadernos o información disponible en redes y fuentes electrónicas, impresas o de cualquier índole.
 - b. Reutilizar libros de otras alumnas o alumnos: trabajar con libros de ejercicios correspondientes a las diferentes materias de ciclos anteriores, propicia un bajo rendimiento en el aprendizaje de su hija o hijo, ya que la finalidad de realizar las actividades propuestas por la editorial es generar nuevos conocimientos.
 - c. Complicidad: préstamo de trabajos o ideas propias para que otro las utilice y obtenga de ellas calificaciones o reconocimientos inmerecidos.
113. Se notificará a la madre/tutora o padre/tutor y se anulará automáticamente el valor en puntaje académico de todo trabajo, tarea, cuaderno o examen que presente las siguientes características:
- a. Contiene información textual de fuentes ajenas sin hacer la referencia adecuada.
 - b. Presentar como propio un trabajo de otra compañera o compañero, sea por robo, por copia total o parcial.
114. Se notificará a la madre/tutora o padre/tutor y reprobará automáticamente la materia y periodo del instrumento de evaluación en que se diera la falta, las alumnas o los alumnos que:
- a. Sean sorprendidos copiando o permitiendo la copia.
 - b. Sean detectados en la revisión con elementos copiados.
 - c. Utilicen tecnologías, materiales o técnicas de envío y recepción ilícita de información durante una evaluación.
115. Cualquier estudiante que incurriera en las faltas descritas en los dos puntos anteriores por segunda ocasión, perderán automáticamente su derecho de reinscripción al siguiente ciclo escolar.
116. Pierden su derecho a reinscripción en la institución y se presenta el caso ante el Consejo Académico y Disciplinario para considerar su baja inmediata, las alumnas y los alumnos que:
- a. Alteren o falsifiquen evaluaciones, calificaciones, notas de profesores, firmas, y cualquier otra información en documentos institucionales u oficiales.
 - b. Roben o distribuyan exámenes o instrumentos de evaluación de forma ilícita.
117. Estudiante que su caso haya sido presentado al Consejo Académico y Disciplinario tiene derecho a estar presente durante el mismo y manifestar respetuosa y adecuadamente su versión de los hechos, así como a llamar a un máximo de dos testigos de su elección que complementen la información. La acusadora o acusador conserva estos mismos derechos.
118. El Consejo Académico y Disciplinario de la Secundaria del Colegio Regis La Salle está conformado por:
- Coordinación de la Secundaria del Colegio Regis La Salle.
 - Subcoordinación de la Secundaria del Colegio Regis La Salle.
 - Departamento Psicopedagógico de la Secundaria del Colegio Regis La Salle.
 - Tres miembros del personal de la sección electos por el Coordinador de Secundaria.
 - Un miembro del personal del Colegio Regis La Salle electo por el enjuiciado.
119. El Consejo Académico y Disciplinario, luego de llegar a una decisión de mayoría absoluta, comunica su decisión a la alumna o alumno en cuestión, así como a su madre/tutora o padre/tutor por medio del Coordinador de secundaria, entregando una carta formal que exponga su decisión final.

XIII. COMBATE A LAS ADICCIONES.

120. Comprometido con el favorecimiento de la integridad física, mental y espiritual de sus estudiantes, el Colegio Regis La Salle organiza en la sección Secundaria diversas acciones para la prevención y combate de adicciones. Toda alumna o alumno inscrito en la Secundaria del Colegio Regis acepta participar de todas estas acciones y sus madres, padres o tutores al inscribirlo, acuerdan también apoyarlas y hacerlas aplicar

cuando el Colegio así lo indique. Entre estas acciones están:

- a. Charlas y campañas informativas.
 - b. Revisión de mochilas.
 - c. Acompañamiento de docentes en recesos, entradas y salidas.
121. La asistencia al Colegio de alumnas y alumnos bajo las influencias del alcohol u otras sustancias adictivas o sus resacas posteriores es inaceptable. Se enviará a casa a la alumna o alumno que se presente en estas condiciones, además de sancionar disciplinariamente.
122. La alumna o alumno que sea descubierto en posesión, consumiendo, vendiendo o proveyendo de cualquier forma sustancias ilegales o prohibidas dentro o fuera de la institución, queda sujeto al siguiente proceso:
- a. Primera ocasión: se notifica a madre/tutora o padre/tutor. Se solicita examen antidoping de laboratorio.
 - b. Segunda ocasión: se notifica a la madre/tutora o padre/tutora. Se exige asistencia de la alumna o alumno a 10 sesiones de terapia o grupo de rehabilitación.
 - c. Tercera ocasión: la alumna o alumno es dado de baja inmediata y definitivamente sin posibilidad a reinscripción.

XIV. ADMISIÓN A PREPARATORIA

123. La alumna o alumno que al terminar la Secundaria pretenda continuar sus estudios en la preparatoria del Colegio obtiene el pase automático si:
- a. Al final del ciclo escolar tiene un promedio mínimo de 8.5 de las calificaciones trimestrales. b. Su promedio disciplinario es aprobatorio (8.0 o mayor), y nunca ha sido suspendido por situaciones disciplinarias durante el ciclo escolar.
 - b. Pase automático condicionado: Al final del ciclo escolar tiene un promedio entre 7.5 a 8.4 y su promedio disciplinario es aprobatorio (8.0 o mayor), firmarán carta compromiso con la Coordinación de preparatoria.
 - c. De no cumplir con los incisos a) y b) en este artículo, se deberá presentar examen de admisión.

XV. ASPECTOS TRANSITORIOS.

124. En caso de existir situaciones ajenas a la institución que impida llevar a cabo las actividades de modo presencial, la modalidad virtual se implementará como una alternativa, quedando a consideración de las autoridades de la institución los lineamientos con previo aviso.
125. En el caso particular, ya sea por situación especial de salud o causas de fuerza mayor, que impida a la alumna o alumno llevar a cabo actividades de modo presencial, Coordinación y Dirección General, serán quienes analicen y determinen acuerdos para la ejecución de lineamientos, según consideren necesario.
126. Toda acción de una alumna o alumno que sea inadecuada y por cualquier motivo relacionado con el Colegio Regis La Salle, queda sujeta a revisión y en su caso, la medida correctiva correspondiente.
127. El Colegio Regis, A. C. como institución educativa privada, se reserva en toda circunstancia el derecho de conceder o denegar la inscripción o reinscripción.
128. Todo asunto no contemplado en el presente manual queda a consideración de la Dirección General y la Coordinación de Secundaria del Colegio Regis, A. C.